

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Joaquín de la Plaza, de Villamanrique de Tajo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151, de 27 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.062)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.496)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Morata de Tajuña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas de Jarama, Arganda, Morata de Tajuña y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.063) (A.—14.483)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Rescindidas las obras del tramo comprendido entre el origen y el perfil 125 del trozo 1.ª, sección 3.ª de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, efectuada por destajos por don Manuel Dapena Pellicer, que radican en los términos municipales de Fuencarral y El Pardo, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932 que regula el procedimiento de los destajos en las obras que se ejecuten por administración, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales y materiales o por accidentes del trabajo, derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberán los Alcaldes dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Sagasta, 30), o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—5.064) (O.—16.507)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

El Presupuesto ordinario y sus Ordenanzas para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda en el mencionado plazo de exposición, conforme a lo dispuesto en el art. 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Leganes, 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.075) (O.—16.502)

CERCEDILLA

Los pliegos de condiciones económicas para el aprovechamiento de maderas y leñas de 987 pinos, procedentes de incendios en el monte «Pinar y Agregados», de los Próprios de esta Villa, se hallan de

manifesto en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Cercedilla, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—5.030) (O.—16.494)

GUADARRAMA

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, suplemento de crédito para reforzar determinados capítulos y artículos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Guadarrama, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Miranda.

(G. C.—5.032) (O.—16.496)

COLLADO VILLALBA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.034) (O.—16.498)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 60 viviendas con todos sus servicios, según el Proyecto redactado por el Arquitecto don Germán Valentín Gamazo, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina (diez mañana a dos tarde), proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.688.977,94 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 60.334,66, que se depositará en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El Proyecto completo y Pliego de condiciones están de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A PLAZAS DE JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACION

ANUNCIO

Reunido en el día de ayer el expresado Tribunal ha dispuesto que el próximo día 11 de diciembre den comienzo los ejercicios de la oposición, y a tal efecto se convoca por el presente anuncio a todos los concursantes admitidos por los cupos de la Ley de 17 de julio de 1947, para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en esta Casa-Palacio a las diecinueve horas del expresado día.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Secretario del Tribunal, Antonio Eloorriaga. — Visto bueno: El Presidente, Alberto Aníbal Alvarez.

(G.—9.333)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 5 de septiembre de 1935, con los números 320.804 de entrada y 140.986 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rafael Manso Martínez, para garantía de doña María Muñoz González, en su cargo de Habilitada del Magisterio en el partido judicial de Luarca; importa el depósito, 20.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3,5 por 100, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional,

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. El Ayuntamiento hará la adjudicación provisional de las obras, de la que se dará conocimiento al Instituto Nacional de la Vivienda, a quien corresponde elevarla a definitiva. En los quince días de la comunicación aprobatoria del Instituto Nacional de la Vivienda deberá otorgar el adjudicatario la correspondiente escritura para formalización del contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.)

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario, una vez que se le adjudique definitivamente este concurso-subasta, viene obligado, dentro del plazo de ocho días, a satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento el 1 por 100 del importe del mismo, como derechos por los trabajos que la tramitación del expediente le origina.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

San Lorenzo del Escorial, 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.031) (O.—16.495)

COBEÑA

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana y la Matrícula Industrial de este término municipal, que han de regir en el año 1951, se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobeña, 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco de Mesa.
(G. C.—5.035) (X.—602)

ANCHUELO

Se encuentra expuesta al público en Secretaría, por el plazo de diez días, a los efectos reglamentarios, la Matrícula Industrial para 1951.

Anchuelo, 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Fernando Sánchez.
(G. C.—5.036) (X.—603)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico. Que en los autos seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, por don Pablo Martínez Martín y otros, con don Juan José Ruiz Alcolea y doña Francisca y doña Gregoria Bartolomé Sánchez, sobre desahucio de una tienda verdulería, que fueron remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por los demandantes, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 210

En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1950.—En los autos que penden ante esta Sala en virtud de apelación, seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, entre partes de la una, como demandantes y apelantes, don Pablo Martínez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino del Puente de Vallecas, por sí y como representante legal de sus sobrinas María del Carmen y Margarita Martínez Cao; doña Julia, doña Angeles y doña Martina Martínez Martín, esta última con licencia de su esposo don Julián Velasco San Felipe, defendidos por el Letrado don José Granda y representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, como demandado y apelado, don Juan José Ruiz Alcolea, mayor de edad, casado, jornalero y residente en Burdeos (Francia), defendido por el Letrado don Manuel García Cuervo y presentado por el Procurador don Félix Quesada Más; y asimismo como demandadas y apeladas, doña Francisca y doña Gregoria Bartolomé Sánchez, mayores de edad, casadas y vecinas del Puente de Vallecas, representadas por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre desahucio de una tienda verdulería...

Fallamos

Que con revocación de la sentencia que con fecha tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictó el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en el juicio a que el presente rollo se contrae, declaramos, con desestimación de la excepción alegada por la parte demandada de falta de personalidad de los actores, resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en primero de agosto de mil novecientos treinta y tres entre el administrador de la propiedad y don Juan José Ruiz Alcolea, de la tienda de la casa número cuarenta y cinco de la avenida de la República, hoy del Generalísimo, del Puente de Vallecas, por subarriendo inconstituido, solicitado por la representación de don Pablo Martínez Martín, en su propio nombre y además como tutor de sus sobrinas doña María del Carmen y doña Margarita Martínez Cao; doña Julia, doña Angeles y doña Martina Martínez Martín, condenando a los demandados, el referido don Juan José Ruiz Alcolea y doña Francisca y doña Gregoria, conocida por Luz, Bartolomé Sánchez, a que desalojen dicha tienda arrendada en el término de seis meses, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su lanzamiento; imponiendo a los anteriores demandados las costas causadas en la primera instancia y sin hacer especial declaración en cuanto a las del presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandadas y apeladas doña Francisca y doña Gregoria Bartolomé Sánchez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—El señor Magistrado don Elpidio Lozano y Escalona votó en Sala y

no pudo firmar.—Francisco Arias.—Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, siete de junio de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Francisca y doña Gregoria Bartolomé Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo Turmo.
(A.—14.503)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Cuadrillero Escalera, y bajo el núm. 167, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, de 12 de septiembre de 1950, sobre denegación de petición del recurrente relativa a determinadas obras en una finca de su propiedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.989)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Gerardo Manuel María Muíña Cortón, hijo de don Gabriel y doña Genoveva, natural de Carraño, término municipal de Pol (Lugo), nacido el día veintitrés de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, de estado soltero, ocurrida en Madrid el día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta, cuando el mismo contaba cincuenta y cinco años de edad, así como que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanas de doble vínculo doña Valentina y doña María Genoveva Muíña Cortón.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las mencionadas anteriormente a la herencia de dicho señor, a fin de que en el término de treinta días acudan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, pues es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mencionado señor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—14.501)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Moreno Pérez, contra don Alfonso Moreno Arribas, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa en esta capital, fuera del Ensanche, al sitio de La Laguna, con fachada a la calle de Lérida, señalada con el número setenta y seis, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente o fachada, en línea de trece metros treinta centímetros, con dicha calle de Lérida; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros, con casa de don Gregorio Ayala y otra de doña Joaquina Alvaro; por la izquierda, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con casa de don Benito Flores. Tiene la figura de un triángulo rectángulo, que ocupa una superficie de ciento veintitrés metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos noventa y tres pies y dieciséis décimos de otro, también cuadrados. Su construcción es de piedra y ladrillo, de sólo planta baja, con siete habitaciones y dos patios.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis mil ochocientos sesenta y una pesetas con doce céntimos, en que ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.
(A.—14.509)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de la Unión Comercial Hispano Americana, Sociedad Anónima (U. C. H. A. S. A.), contra don Luis Llamas Larruga, sobre reclamación de setenta y tres mil quinientas sesenta pesetas de principal, con más quince mil pesetas para gastos de protesto, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de los diversos bienes muebles que fueron embargados al ejecutado, y que han sido tasados pericialmente en la suma de treinta mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.506)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ortiz de Novales, en nombre de don Severiano de la Peña y Costa, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, sobre pago de seis mil pesetas, importe del principal de tres letras de cambio, los intereses, gastos y costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate al expresado don Manuel Guerrero, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días, que se le conceden, pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; haciéndose constar que ha sido practicado el embargo oportuno sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, así como que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia se expide la presente, que servirá de citación de remate en legal forma a don Manuel Guerrero, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—14.505)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se sigue expediente instado por doña María Mercedes González Jiménez, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Primitivo de Juan García, hijo de Pantaleón y de Gala, natural de Gotarrendura, provincia de Avila, que falleció en Madrid el veintiocho de septiembre del año actual, a los cincuenta y seis años de edad, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Genoveva y sus sobrinos Daniel, Crescencio y Laurentino Pindado de Juan, como hijos de su hermana fallecida doña Crispula de Juan García.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los citados señores a la herencia del don Primitivo de Juan García comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincias de Madrid y Avila.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.512)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento

treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador don Carlos Salas, en nombre de don Marcos Sánchez Fernández, contra doña Leonisa Mejías Rodríguez, en reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Casa en esta capital, fuera de la zona del Ensanche, barrio de los Cuatro Caminos, calle de San Raimundo, por donde tiene su entrada y está señalada con el número treinta y ocho provisional, con fachada también al paseo de la Dirección, señalada con el número veintiuno, hoy ciento veintiuno. Consta de planta baja, distribuida en dos viviendas; cada una tiene sala, dos alcobas, cocina y retrete; cuya medida superficial es de ciento dieciocho metros tres decímetros cuadrados y treinta y cinco centésimas partes de otro, de la cual ocupa lo construido noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos cuarenta y dos pies treinta y cinco centésimas partes de otro pie cuadrado, y el patio, veintiún metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, también cuadrados. Linda: por el Este, con el paseo de la Dirección, al que hace fachada y por el que tiene su entrada; por la izquierda, al Oeste, con terrenos de que procede la finca; por el testero o espalda, Norte, con finca de Marcos de Juan, y por su frente, al Sur, con la calle de San Raimundo, por donde tiene su entrada.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble de referencia, habiéndose señalado para la celebración del remate el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que como tipo de subasta servirá el de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, un cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace mención la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastabte la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; y

Que el resto de dicho remate ha de ser consignado a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.510)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Pascual Muñoz Díaz y su esposa

doña Margarita López Juárez, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento veinte mil ochenta pesetas con cincuenta céntimos;

Una casa, situada en esta capital, en la calle de Mira el Río Alta, números dos y cuatro, con vuelta a la de la Chopá, número diez, con una superficie de 181,25 metros cuadrados, siendo la parte edificada 163,40 metros cuadrados, y el resto, o sean 17,85 metros, destinados al patio de luces, que consta el edificio de sótano, piso bajo destinado a tienda y almacén, y piso alto, destinado a almacén y vivienda. Tiene dos puertas: una, de entrada a la tienda; y otra, para carros, ambas a la fachada de la calle Mira el Río Alta; siendo el piso y escalera de madera.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.492)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente Solana Carriles, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Luis Rodrigo, sobre pago de cinco mil novecientas pesetas de principal y otras cuatro mil pesetas más calculadas para intereses y costas, se cita de remate por medio del presente edicto al ejecutado don Luis Rodrigo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se oponga a la ejecución si le conviniere; haciendo constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicho señor sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.502)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, a solicitud de la parte actora, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cinco, del año mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Del Valle, en representación de don Manuel Corzana Martínez, contra don Manuel García Patos, sobre pago de pesetas, se anuncia a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles que le fueron embargados al señor García Patos en su domicilio de la calle de Barceló, número cinco, en cuyo poder fueron depositados, cuya relación obra en autos, y ésta se halla en Secretaría de manifiesto a las personas que deseen examinarla los días y horas hábiles, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta, debiendo las personas que deseen tomar parte en el remate consignar previamente en la mesa del Juzgado dos mil setenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, como diez por ciento del tipo por que se anunció la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.508)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Juan López López, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra «Clínica San Camilo», sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de la deudora, consistentes en:

Un aparato de «Rayos X», tubo americano, de doble foto, en aceite, con toda su instalación Pandex Integral de la Casa «Guido», modelo PI, número seiscientos noventa y nueve KV. noventa MA. ciento.

Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada, «Clínica San Camilo», calle del General Pardeñas, número noventa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.507)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Emilio Pliego López, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Meco, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre una tercera parte proindiviso de la siguiente finca:

Casa en plaza Mayor, llamada hoy del Generalísimo Franco, señalada con el número uno, que estuvo muy deteriorada por efectos de la pasada revolución, estando hoy totalmente reconstruida por virtud de las importantes obras en ella realizadas. No consta del título la extensión superficial que ocupa, pero según reciente medición tiene una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados; se compone de piso bajo y principal, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda y patio; linda: por su frente, la plaza del Generalísimo; por la derecha, entrando, casa de Cándido Alonso, hoy de Santiago Hidalgo Sepúlveda; izquierda, calle de la Fuente, y espalda, calle del Madero.

Y por el presente se cita a don José González Alonso o a sus causahabientes, en su caso, cuyo paradero se ignora, como titular inscrito en el Registro de la Propiedad, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, a fin de que dentro del término de diez días se personen y se opongán a este expediente si lo consideran oportuno, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.497)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Agustín, doña Cándida, doña Severiana y doña Juana Blas Garza; doña Severiana, doña Leonor, don Florencio, doña Eloísa y doña Juana Blas Cuevas; don Cipriano, don Trifón, don Tomás, doña Francisca, doña Victoria, doña Consuelo, don Gabriel, doña Felipa, doña Isabel, don Pablo y doña Amparo Blas Roldán, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tienen sobre las cincuenta centésimas partes, proindiviso; diez mil ochocientas noventa y una cien milésimas partes, proindiviso, y seis mil cuatrocientas treinta y seis cien milésimas partes, proindiviso, respectivamente, de la finca que a continuación se describe:

Casa en la calle Empedrada, que hoy se titula de Don Juan I, en la que figura con el número siete antiguo y ocho moderno, compuesta de planta baja y principal, distribuida ésta en habitaciones y dependencias para vivienda, y aquella, en talleres de alfarería, depósitos de obra, tinajos, cuadras y dos grandes corrales, con dos hornos de alfar; ocupa una superficie de veintiún mil pies cuadrados, equivalentes a mil seiscientos treinta metros treinta y siete decímetros y setenta centímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa de Cándida Blas Garza, antes de Irene y Ascensión Málaga Beúnza; izquierda, la de Pedro Heras Calvo, antes de Melchor Heras, y testero, huerta de Eugenio Saz Fernández, antes de la señora viuda de Madariaga.

Esta finca se formó por agrupación de las dos siguientes:

A) De la primitiva casa número siete antiguo y número siete moderno de la

calle de Don Juan I, cuya medida superficial no constaba de los títulos, que lindaba: por la derecha, Marcelino Sánchez; izquierda, Francisco Olabuénaga, y espalda, herederos de Luis Garcini. Después tuvo dicha casa los linderos que a continuación se indican: por la derecha, casa de Vicenta Asiam Garayoa; izquierda, Eulogio Sánchez, y espalda, huerta de los herederos de Antonia de Lucas y el terreno o solar que se describe con la letra B. La extensión superficial que ocupaba toda la primitiva casa, según medición, era de dieciocho mil novecientos dieciocho pies cuadrados.—Tomo nueve, folios treinta y nueve y cuarenta, y tomo ochenta y cuatro, folio setenta y dos, finca número seiscientos setenta y cinco.

B) Y de un terreno o solar, a espaldas de la anteriormente descrita, que comprende una extensión de dos mil ochenta y dos pies cuadrados, lindando: por el Norte, la casa, corral y cercado anteriormente descritos; Mediodía, tierra-solar que fué de la Hacienda; Poniente, resto del primitivo terreno del que se segregó el que se describe y se reservó doña Severiana Castilla Portugal, y Saliente, Trifón Blas.—Tomo sesenta y uno, folio ciento ochenta y uno, finca número tres mil cuatrocientos treinta y dos, inscripción primera.

Y por el presente se cita a los causahabientes del titular inscrito en el Registro de la Propiedad, don Pedro Blas Guijarro; a los condueños, don Trifón y don Cipriano Blas Roldán, cuyos paraderos se ignoran, así como a cuantas personas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongán a este expediente, si lo consideran oportuno, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.498)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Saturnino Pérez Bocos y don Raúl de Noriega Thonon, mayores de edad, casado y soltero, comerciante y estudiante, respectivamente, y vecinos de Madrid, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tienen sobre la participación indivisa de noventa centésimas partes de la finca que se describe, participación igual a tercio y quinto de la totalidad de la finca, más cinco séptimas partes y la mitad de otra séptima parte del resto de la misma:

Polígono 5.—Parcela 90. Rústica. Una tierra en término de Vallecas, al sitio de «Las Escudillas y Prado Lombardo», de haber 21 fanegas y cuatro celemines del marco de Madrid, que hacen de pies 940.800, equivalentes a 73.043 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: al Saliente, con el citado Prado Lombardo; Poniente, ferrocarril de Alicante y camino de Yeberos; Norte, con Julián Fernández Amplé, hoy terrenos de «Río-Cerámica», S. A., y Mediodía, con Blas Marcos, hoy terrenos de «Cerámica Méndez Alvaro», S. A.

Y por el presente se cita a don Narciso, don Juan Ventura, don José María, doña Concepción y doña María del Patrocinio Fernández de Castro y Apeseguí, a don José-Jenaro, don Francisco y doña María Teresa Larrien y Fernández de Castro, como titulares inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido; a los herederos de Fernández de Castro, a cuyo favor figura inscrita la totalidad de la finca, cuyos domicilios se ignoran, así como a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar

esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongán a dicho expediente si lo consideran oportuno, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.495)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal de primera categoría por oposición y del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos setenta y cuatro de orden, del año mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Escolástico López Gutiérrez, contra don Ignacio Sánchez González, declarado éste en rebeldía, sobre reclamación de dos mil ciento seis pesetas treinta céntimos, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado el sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un mostrador de mármol, de seis metros de largo por uno veinte de ancho, con serpentín para cerveza y otro para agua, en seis mil quinientas pesetas.

Cuatro cajas diferentes bebidas, siendo de coñac Mayorazgo, anís Valmaseda, Jerez Quina, Antonio Ruiz y otras bebidas de distintas marcas, en novecientos veinte pesetas.

Tres mesas de madera de cuatro patas, redondas, y otras cuatro cuadradas y con patas de madera, en ciento veinte pesetas.

Ocho banquetas cuadradas con cuatro patas, con orificio en el centro del asiento, y otras tres redondas, de madera, con cuatro patas, en ciento treinta y dos pesetas.

Dos globos para la luz, de forma esférica, en cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Los derechos de traspaso del local o tienda de vinos sito en la calle de Segovia, de esta capital, en treinta y seis mil quinientas pesetas.

Forman un total de cuarenta y cuatro mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de la subasta el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de la tasación, o sea la suma de cuarenta y cuatro mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Ignacio Sánchez González, calle de Segovia, número ocho (bodega), en esta capital.

Y para que conste y se publique en forma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid,

a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario, José Sánchez.—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—14.493)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 184, de 1950, seguido por hurto, contra Antonio Pedrezuela Lobo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Pedrezuela Lobo, como denunciado, y a Manuel Sanz Valmora, como denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.339)

En el juicio de faltas núm. 134, de 1950, seguido por estafa contra Máximo Martínez Labernia, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Máximo Martínez Labernia, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.340)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 663, de 1940, por daños, contra Felipe San Frutos, ha recaído providencia por la que se requiere al condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como al cumplimiento de la pena a que ha sido condenado.

(G. C.—4.913)

(B.—7.205)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 107, de 1950, por daños, he acordado se cite a Angeles López Arranz para que el día 14 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—4.914)

(B.—7.206)

ANUNCIO DE TRASPASO

Don Manuel Prieto Osorio, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Toledo, núm. 122, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luciano Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan tener alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan en el término de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Luciano Sánchez Sánchez, calla de Calatrava, número 18, establecimiento de vinos.

(A.—14.494)